

Madrid, 23 de enero de 2019

Subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica, solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), habilitación profesional y de adscripción de medios, correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, de un servicio de asistencia técnica, control y actuaciones encaminadas a prevenir la exposición laboral al amianto, por parte de empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (R.E.R.A), cuando se produzcan en la Red de Explotación de Metro de Madrid (Licitación 6011800286).

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador INDUREMON, S.L. ha acordado, solicitar la siguiente subsanación:

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
<p style="text-align: center;">HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL</p>	<p>Según los apartados “23. Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato” y “32. Subcontratación” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, la empresa licitadora que realice los trabajos y la empresa subcontratista, deben <i>“disponer del certificado de inscripción en el R.E.R.A, así como de la documentación técnica que acredite su alta como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos de la Comunidad de Madrid expedida por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, o en su defecto, si la empresa licitadora no está registrada, tramitación ante la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de solicitud puntual de gestión de este residuo para su aprobación”</i>.</p> <p>El apartado “6.3. Documentación administrativa” del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente: <i>“el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con Metro de Madrid será el de finalización del plazo de presentación de ofertas”</i>.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, tanto la empresa licitadora como la empresa subcontratista, deberán presentar la documentación técnica que acredite su alta como Pequeño Productor de Residuos Peligrosos de la Comunidad de Madrid expedida por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, o en su defecto, la tramitación ante la</p>

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de solicitud puntual de gestión de este residuo para su aprobación, de fecha previa a la finalización del plazo de presentación de ofertas.